

Miércoles

20 de Junio de 1894.

Ferrocarriles económicos

INCONVENIENTE PARA SU EJECUCIÓN

Reproducido en *El Noticiero de Soria*, el artículo que el Excmo. Sr. D. Eusebio Page, distinguido Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, que publicó la *Gaceta de caminos de hierro*, referente á los ferrocarriles económicos, hemos leído con la atención que merece tan importante asunto y partidarios de que se realicen tales vías de comunicación, según ya lo demostramos en la obra que publicamos en el año 1877, nos hallamos en todo muy conformes con las ideas del Sr. Page; solo nos permitiremos hacer una observación, que si bien no destruye ni modifica ninguna de las bases que dicho Señor propone, sin embargo, la afectan de tal modo, que la consideramos una gran obstrucción para que se lleven á cabo obras públicas importantes y entre ellas la construcción de los ferrocarriles económicos.

Dicha obstrucción consiste en la interpretación que se quiere dar á la ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública.

En las indicaciones para que pueda realizarse la construcción de los ferrocarriles económicos, la base 3.ª dice: «Concesión por parte del Gobierno del derecho de expropiación de los terrenos de dominio público etc. etc. nada dice de la ocupación de toda clase de terrenos por causa de utilidad pública, sin duda por quedar terminantemente expresado por el artículo 7.º de la ley de ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877, según el cual, todas las líneas de ferrocarril de servicio general, son de dominio público y serán consideradas como obras de utilidad pública y llevan consigo la expropiación forzosa.

Sin embargo de tal protección la experiencia, la práctica nos está demostrando, que son tales los abusos, que faltando á la ley se cometen, que no hay posibilidad de realizar obras públicas sino se amparan á sus constructores ya sea exigiendo el exacto cumplimiento de la ley, ya modificandola en muy pequeña parte si así se estima conveniente, pues hoy basta tener presente que empresas de gran crédito, se han visto obligadas á depositar cantidades 300 veces y mas mayores que los valores de terrenos ocupados, si han querido evitarse las consecuencias que consigo llevan las suspensiones de obras que tienen pla-

zo fijo para su terminación. Inconveniente gravísimo para toda empresa que desea realizar esas pequeñas vías de comunicación, puesto que se les priva de un capital necesario para sus obras; inconveniente que no pueden salvar toda clase de empresas, corporaciones ni particulares, por disponer de un presupuesto ó capital fijo. En cambio al propietario sino encuentra obstáculo, no le importa el exagrar hasta lo infinito la tasación de sus fincas si hay quien se preste á ello; porque por lo menos procurará sacar y obtener la percepción del 4 por 100 de interés que le pueda corresponder de parte de la cantidad depositada.

El propietario declara bajo su responsabilidad, para satisfacer las cargas del Estado, la riqueza que posee. Si el Estado á este subrogando sus derechos, necesita ocupar el total ó parte de las fincas del propietario por causa de utilidad pública, claro es que no puede exigir mayor cantidad que la que él ha declarado, pues de lo contrario sería defraudar á la Hacienda y debe incurrir en la pena correspondiente.

En todas las Constituciones se garantiza, como no puede menos al derecho á la propiedad; pero siempre haciendo constar que llegado al caso de pública utilidad solemnemente y for-

malmente declaradas, cesan todos los derechos del propietario á la cosa que posee y que previamente, razonablemente apreciada é indemnizada, tiene que ceder en todo ó en parte al bien comun y general de la sociedad á que pertenece y á la cual debe tan solo por ser miembro de ella tal consideración y respeto; de no hacerlo, justo es que sufra el correspondiente castigo.

Respecto á los peritos, las leyes de Partida y el Código penal vigente, señalan las responsabilidades y penas en que incurren, los que abusen de sus oficios y perjudiquen á sus clientes.

Por esto, creemos que los Gobernadores civiles de provincia deben exigir el exacto cumplimiento en todas sus partes de la ley de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública y muy especialmente el de los artículos 23, 28, 32, 33, 34, 35, 36 y 60, así como sus correspondientes del Reglamento sin perjuicio de dejar á nuestros legisladores el estudio de una modificación, que amparando el derecho del propietario, deje espedita la realización de las obras públicas en general, que tanto contribuyen al aumento de la riqueza del país en que se realiza.

M. R.

En el Municipio.

Sesión del día 16 de Junio.

Después de la sesión extraordinaria del día anterior, y de ver el público soriano como habían quedado las cosas en suspenso, era natural que volviésemos al siguiente día en busca de nuevas emociones.

La sala, anterior á la de sesiones, se veía cuajada de gente á las seis de la tarde del sábado último.

Se dió la voz de Sesión pública, y todo el mundo fue á ocupar el lugar que pudo en los bancos del salón.

Se abrió la sesión bajo la presidencia de Don Francisco Aguirre, asistiendo los Concejales señores Arjona, Oncins, Gaspar, Ramírez, García Revuelto, Gil Tejero, Cuesta, García Zornoza, Gutiérrez y Gómez.

Se leyeron las actas de la ordinaria y extraordinaria anteriores, que fueron aprobadas, ratificándose los acuerdos de la última.

El señor Arjona renovó la protesta que al final de aquella sesión hizo por el modo violento con que fué levantada cuando se estaba discutiendo una proposición que habia sido presentada y admitida, y pidió certificación del acta para entablar el recurso que tuviera por conveniente, por haberse infringido los artículos 6.º y 11.º del Reglamento interior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la real orden autorizándole para el cobro de derechos sobre especies adicionadas á la tarifa de

Alcorán de Mahoma. A vosotros os ha conservado el Señor el tesoro inestimable de Saturio, quando otras Ciudades se ven privadas de las reliquias de aquellos Santos, que las ilustraron con su doctrina, y ennoblecieron con su presencia. Vosotros por entre la obscuridad de tantos siglos habeis conservado siempre las memorias de la vida de Saturio; y para dár el Cielo un lleno á vuestros deseos, ha querido concederos, por medio del Vicario de JESU-CHRISTO, que podais estender el culto de nuestro Paisano por toda la redondez de la tierra.

¿Y podrá olvidar á los suyos este nobilísimo Patricio, á cuyos méritos podemos atribuir piadosamente las bendiciones que ha derramado el Cielo sobre nuestra tierra? ¿Olvidará Saturio á los que religiosamente devotos se esmeran en sus cultos, quando no pudo olvidar á sus Paisanos en medio de su relaxación? Aquel Saturio que dexaba las delicias de su cueba, para enseñar á los de Soria los caminos del Señor, ¿los podrá olvidar quando se juntan para seguir los consejos, que les dexó como en herencia? No lo pensais así; quando vuestras obras dan testimonio de que vuestra piedad atribuye á sus méritos la mayor parte de vuesta dicha. Proseguid, pues, Chistianos Numantinos, proseguid promoviendo las alabanzas de Saturio: imitad su castidad: encended vuestra luz en este candelero que luce delante del Santuario: esperad prevenidos el golpe del Señor, para que os sienta á su mesa y os haga felices por toda una eternidad. Amen.

Saturio, que levantando á todas horas sus manos ácia el Cielo arrojó sobre toda la tierra las bendiciones del padre Celestial, está tirado en el suelo, porfiando que no se levantará, hasta que el niño Prudencio lo bendiga. Saturio, colmado de méritos, cargado de años, agoviado con los trabajos, está regando la tierra con sus lágrimas, y.... suplica encarecidamente al Niño Prudencio, que se digne echarle su bendición. Y á vista de este asombro de humildad, ¿qué habia de hacer aquel santo Niño, que trahido por la mano del Señor, habia venido á buscar á Saturio, para que le enseñase los caminos de JESU-CHRISTO? ¿Podreis vosotros concebir el asombro, que se apoderaría de aquel inocente corazón? ¿Podreis explicar la diluzura con que Prudencio suplicaría á Saturio, que se levantara de la tierra, y con la ternura con que el Santo Anciano incorporado, y puesto de rodillas, se dexó caer sobre el cuello de aquel Niño, que se levantaba para besarle los pies? ¿Y podreis vosotros formar idea cabal de lo que pasaría entre Saturio, y su discípulo Prudencio en el espacio de siete años, que lo tuvo á su lado, enseñándole las máximas del Evangelio.

Vosotros podreis formar una idea cabal; pero yo no lo puedo explicar con palabras. Yo solo puedo venir en conocimiento de la ciencia del Maestro por la doctrina del Discípulo. Yo solo puedo decir que Prudencio, aquel grande Obispo de Tarazona, que lleno del Espíritu de sabiduría, y entendimiento, abrió su boca en medio de la Iglesia, convirtiéndolo

Consumos, así mismo del mar- que en blanco de las maderas su- bastadas por D. Eduardo Urraca en el monte Rivacho, y de la in- vitación que dirige la Sociedad de seguros mutuos contra incendios de casas en Soria para girar las visitas domiciliarias de costum- bre.

Se aprobaron las pequeñas mo- dificaciones que el Ilmo. Obispo de la Diócesis propone que se ha- gan en el Reglamento del Cemen- terio público.

Se aprobó un dictámen de la Comisión de obras despues de una pequeña discusión en la que in- tervinieron los Sres. Gómez, Ar- jona y Oncins.

Al comienzo de la sesión, se dió cuenta de una comunicación del Señor Gobernador civil de la provincia D. Ricardo Ayuso al Señor Alcalde, aperebiendo á los Seño- res Concejales por la proposición que presentaron en la sesión ex- traordinaria del día anterior. Co- municación, que al entrarla en la sala el portero, hizo que el públi- co llegara á pensar si seria la que habia de traer consigo la mas grande de las emociones.

Decia así:—Visto el certificado del acta de la sesión extraordina- ria celebrada por esa Corporación en el día de ayer, en la que apare- ca que por el concejal D. Joaquin Arjona fué presentada una propo- sición suscrita por el mismo y los concejales D. Vicente Gil, D. Ga- bino Oncins, D. José Gaspar, Don Miguel García Revuelto, D. Ma- nuel Cuesta, D. Enrique Ramirez, y D. Calixto Gutiérrez, excitando al Ayuntamiento que V. S. digna- mente preside á que acordase un acto de desobediencia á una reso- lución que en virtud de las atri- buciones que me confiere el artí- culo 23 de la vigente ley provin- cial, me vi precisado á dictar.— Visto que segun denuncia formu- lada por el Subdelegado de Vete- rinaria del Partido, de que el Ins- pector interino de carnes se habia ausentado de esta Capital, dejan-

do el importante servicio que le estaba encomendado, á merced de un Albeiter, en contravención con lo dispuesto en la ley que termi- nantemente lo prohibe.—Visto que este si bien obtuvo licencia para ausentarse de esta localidad, solo lo fué por 24 horas, permaneciendo no obstante en esta si- tuación por mas de cuatro dias con lamentable abandono del ejercicio de su cargo.—Considerando que en varios puntos de esta provincia se ha propagado con intensidad la epidemia vario- losa en los ganados por lo que viene á ser de mayor necesidad la inspección vigilante de las carnes destinadas al consumo, y en tal virtud encontrándose el espre- sado servicio en la Capital en ta- les condiciones, este Gobierno no pudo por menos que, en uso de la alta inspección que la ley le confiere, poner término á estado de cosas tan lamentable, interviniendo en el asunto con la urgencia que el caso demandaba.—Consi- derando que los expresados conce- jales al proceder en la forma que aparece en la referida sesión discutiendo y censurando una medida dictada en uso de las facul- tades discrecionales que el artícu- lo 23 de la citada ley confiere á los Gobernadores de provincia, escitando al propio tiempo á la Corporación á una manifiesta desobediencia á acatar aquella reso- lución, han realizado un acto que cae de lleno dentro de la esfera del art. 189 de la ley municipal y en tal virtud procede aperebirlos con las consiguientes declaracio- nes:—He dispuesto por decreto de esta fecha aperebir á los seño- res Concejales D. Joaquin Arjona, D. Vicente Gil, D. Gabino Oncins, D. José Gaspar, D. Miguel García Revuelto, D. Manuel Cuesta, D. Enrique Ramirez y Don Calixto Gutiérrez, con el bien entendido de que si persisten en esta acti- tud, les impondré los correctivos que el referido art. 189 de la ley municipal establece, sin contem-

placiones de ningún género.—Lo digo á V. S. á fin de que se sirva comunicarlo á los interesados á los efectos consiguientes notificándome haberles notificado esta pro- videncia aprobada que sea el acta. —La lectura de esta comunica- ción causó gran sensación en el público.

Al dar cuenta nuevamente de la proposición citada, el Señor Arjo- na aplicó á la presidencia que suspendiera la discusión de ella hasta que sus autores se pusieran de acuerdo acerca de la conducta que habian de seguir en vista del nuevo aspecto que presentaba el asunto y pidió al Señor Alcalde que, como hombre de honor y co- mo caballero contestara á las dos preguntas que le iba á hacer.—¿Por cuanto tiempo se concedió licencia al Inspector de carnes Don Primo Marco?—¿Cuanto duró la ausencia de este?

El señor Alcalde dijo, que con su ingenuidad acostumbrada, con- testaba diciendo: Que el señor Marco le pidió licencia para un día ó día y medio y que el le manifestó que se tomara el tiempo que creyera conveniente para ul- timar sus asuntos, no limitándo- le por lo tanto el que habia de du- rar la licencia, y á la segunda pre- gunta, que dicho señor se le pre- sentó á la mañana siguiente de haber sido declarado cesante y nombrado en su lugar Don Ma- nuel de Marco, sin que pudiera asegurar de una manera precisa el tiempo que duró su ausencia.

El señor Arjona pidió que constáran en el acta, las francas, no- bles y leales declaraciones del Al- calde en lo relativo á la licencia de Don Primo Marco y de las cua- les resultaba que no era exacta la afirmación hecha en el oficio del señor Gobernador civil de la pro- vincia de que la licencia se le ha- bia concedido por 24 horas, sino que lo habia sido sin limitación de tiempo; que aunque despues de esto importaba poco que la au-

sencia del señor Marco hubiera sido de dos ó de cuatro dias, para demostrar que en esto estaba tambien equivocado el oficio del señor Gobernador, pedia que se abriese expediente en el que se pu- siera en claro cuantos dias habia durado la ausencia de Don Primo Marco.

El señor Alcalde dijo, que apro- vechaba la ocasión que se le pre- sentaba para manifestar á los seño- res Concejales, que el habia he- cho el nombramiento y destitución del Inspector de carnes, por cumplir lo que se le habia ordena- do por el señor Gobernador civil y por entender que á este cumpli- miento le obligaba el artículo 199 de la ley municipal, nunca porque tratase ni remotamente de usur- par las atribuciones de la Corpo- ración, y tan era esto cierto, que se hallaba dispuesto á que en el caso que se le demostrase que no venia obligado á cumplir este mandato, deshacer desde luego todo cuanto habia hecho.

Los señores Ramirez y Arjona, manifestaron gracias á la presi- dencia por sus explicas explicacio- nes y á esto se adhirieron los demas señores concejales.

Despues se aprobaron dos dic- támenes de la Comisión de Bene- ficencia y se levantó la sesión, de la que el público salió bajo muy distintas impresiones que el día anterior.

Desde Burgo de Osma.

15 de Junio de 1894,

Sr. Director de *El Noticiero*.

Muy Sr. mio: con el buen deseo de contestar á la preguata que en uno de los números anteriores formulaba, hecha por algunos pa- dres de familia, sobre el asunto de las escuelas que se proyectan inmediato al Hospital de esta Vi- lla, he procurado tomar algunos informes que aunque extraoficia- les, los juzgo de entero crédito.

De ellos se deduce que las obras empezarán en breve, pues la Ex- celentísima Diputación Provincial ha cedido gratis el terreno donde ha de levantarse el edificio, acto que merece nuestra gratitud y así me congratulo en consignarlo.

Segun noticia, los locales serán amplios é higienicos y llenarán cuantas condiciones son de desear en esta clase de establecimientos. En su día y cuando más deta- lles me sean conocidos me ocupa- ré e-tensamente de ellos y de la oportunidad del iniciador de tan importante mejora.

Tambien es de importancia capi- tal para esta villa el haber sido aprobado en el Congreso el pro- yecto de carretera que pasando por la calle de la Botica y del Rollo, al seminario y tenerias concluirá en la estación de La Rasa. El lunes pasaria al Senado y es seguro que á estas horas ya estará aprobada tambien en el alto cuerpo colegia- lador.

¡Uutil me parece insistir sobre la importancia de esta obra; en el ánimo de todos está que sin ella el Burgo y sobre todo su con- currido mercado, sufrirían un gol- pe mortal. Además, con la ejecu- ción de dicha carretera por el tra- zado indicado, el seminario, uno de los mas hermosos edificios de su clase en España, quedará libre de los miserables tugurios que lo cercan y lucirá en todo su esplendor la grandiosa fábrica de su fa- chada principal.

El día 8 de Julio próximo, segun se ha anunciado en el *Boletín Oficial*, tendrá lugar la subasta para la ejecución de las obras de las fuentes con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria de este ayuntamiento.

Hechos tenido el gusto de salu- dar á los buenos amigos D. Gre- gorio Gamarra ab'd de esa Insig- ne Colegiata y á D. Carlos Alonso Martirena presidente de la Exema. Diputación Provincial.

Tambien se encuentra entre no- stros la Comisión permanente de

Idólatras, confundiendo Hereges, disipando ignorancias, y suavi- zando las costumbres de las Naciones mas feroces, aprendió lo que enseñó á los pies del Anacoreta Saturio. Yo solo puedo deciros, que Prudencio desde la edad de veinte y dos años com-enzó á ser el Apostol de aquella tierra. Pero aun puedo deciros mas en prueba de la sabiduría, que el Cielo habia derramado sobre Saturio. ¿No es tradición constante entre vosotros, que vuestros mayores, movidos del exemplo del Santo Niño Prudencio, comenzaron á perder el miedo, y acercarse á la cueba de Saturio; y que creciendo de día en día el concurso, se repetía en aquella montaña el Sermon, que JESU-CHRIS- TO hizo en el monte? Y para que los fieles no tubiesen el tra- bajo de trepar por entre aquellas breñas, no tuvo Soria la dicha de ver dentro de sus muros y oír en sus plazas la voz de aquel nobilísimo Ciudadano, que en otro tiempo la habia lle- nado de delicias?

¡Ah, Seria feliz! ¿Qué pudiste desear de Saturio, en que no te procurase contentar? Quando tenias puesta tu felicidad en los bienes de la tierra, le viste con asombro desprenderse de sus posesiones, y dexarselas á tu arbitrio; y quando ya la misericordia de Dios, inclinada ácia tí por las súplicas de Sa- turio, te fue aficionando á la doctrina del Evangelio, ves á Sa- turio, para escusarte el trabajo, dexar su amada soledad, re- pasar el Duero, entrar por tus puertas, y explicar en tus pla- zas en qué consiste la bienaventuranza de los Discípulos de

JESU-CHRISTO. Le ves plantar la cruz entre aquellas rui- nas, que eran el timbre de los Héroses Paganos. Le ves edi- ficar dentro de tí misma una Ciudad nueva, segun el exem- plar, que se le habia mostrado en el monte. Ves correr en tropas á tus hijos, para oír la voz de Saturio, y llegar á cono- cer, convencidos de sus razones, que domar la carne, huir del mundo, y seguir la milicia de JESU-CHRISTO, es la victoria es el trofeo, es la gloria de los Héroses Chistianos.

¡Ah, nobilísimos Numantinos, si yo acertara á deciros cuán de justicia debeis á Saturio estos cultos! Porque vuestros mayores, ¿qué otra cosa alentaban antes de Saturio, que resabios de la gentilidad? Y en aquellos tiempos calamitosos, en que mal domada la Cantabria, hacia sus tentativas, para sacu- dir el yugo de los Godos, como lo habia hecho con los Roma- nos ¿que otra cosa se oía en vuestra Ciudad, acostumbrada á dár, y sufrir los golpes, que el estruendo de las armas? Y des- pues que Saturio atraxo sobre aquella famosísima Ciudad las bendiciones del Cielo, ¿que otra cosa se oyó en toda la comar- ca, que la voz de aquella paz que JESU-CHRISTO embió so- bre la tierra? Y entre vosotros, ¿que otra cosa se descubre de muchos siglos á esta parte sino un trato digno del cantor, Y sencillez de los primeros Chistianos? Vosotros en los tiempos mas desgraciados habeis sabido conservar pura la Fé de JESU- CHRISTO. Entre vosotros ha sonado la voz del Evangelio, aun quando en muchas Provincias de España se aplaudia

esta Corporación á cuyos individuos obsequió anoche la música de la Beneficencia con una serenata.
Los precios del mercado los mismos que en el anterior.
De V. affmo. amigo S. S.
El Corresponsal.

Noticias.

Para el día 21 de Julio próximo está señalada la subasta de acopios de conservación, de las carreteras de Madrid á Francia y Almazán á Medina-celi, siendo el presupuesto de la primera el de 2.490,82 pesetas y 2.597,28 el de la segunda.

Parece que por la Dirección general de Obras públicas se ha dispuesto que se redacte por la Jefatura de esta provincia a la mayor brevedad, el proyecto de empalme y ensanche de la travesía por esta Capital en la calle del Collado de las carreteras de Tarazona á Francia y de Soria á Logroño, habiendo de ser objeto de expropiación la casa núm. de la referida calle.

Al asunto se dará toda la actividad debida.

El conocido Sacristan de El Salvador, Jorge de Pablo, dueño de la empresa funeraria *El Sentimiento Soriano*, se ha hecho cargo de la que de igual índole poseían Don Segundo La Mata y Compañía en esta Capital, y desde hoy figurará al frente de ambas refundidas en *«El Sentimiento Soriano»*

Véase el anuncio en la tercera plana.

Reorganizada la Asociación de Curiales en esta Capital, tienen acordado, con objeto de solemnizar la festividad de su Patrona Santa Lucía, que desde el presente año tenga efecto aquella, el día 22 de Junio.

Además de la función religiosa que anunciamos en la sección de Cultos, tienen dispuesto los Curiales celebrar una gira campestre aquel día en la Granja titulada del Parral, propiedad del Notario Don Pedro Abad y Crespo.

Ha tomado posesión de su nuevo cargo de Interventor de esta Sucursal del Banco de España, el estimado joven Don Alberto de Benito. Enhorabuena por el merecido ascenso de este inteligente funcionario.

Se ha dado principio á la reparación de la Iglesia de San Francisco, del Hospital provincial, y en su consecuencia ha quedado cerrado al culto aquel templo hasta que las obras se terminen.

El día once del actual cantó la primera misa en la Iglesia

de la villa de Langa de Duero, el nuevo Sacerdote D. Victoriano Moreno Sancho que ha sido nombrado economo de Zayas de Báscones.

Los padrinos fueron; el eclesiástico Don Alejandro Jiménez, párroco de Fresnillo, Doña Antonia Alcubilla y D. Benito Aparicio, habiendo sido solemne el acto al que asistió gran número de fieles.

Reciba nuestro joven y estimado paisano el señor Moreno Sancho nuestro parabien, deseándole todo género de felicidades en su elevada misión.

Hemos recibido atenta circular en la que nuestro buen paisano acreditado comerciante en Barcelona, D. Juan Pedro Cuerda, nos comunica haberse hecho cargo de la Casa del que fué su socio señor *Hernando de A. Hernandez*, por cesión de este, quedando al frente de ella como de su antiguo Almacén de bayetas el Sr. Cuerda; calles de Amargós 20, y Canuda 35, Barcelona.

Deseamos todo género de prosperidades en sus establecimientos á nuestro amigo Don Juan Pedro Cuerda.

Reina gran animación estos días en la Capital, al verificarse la compra de los toros de Valonsadero para las próximas Fiestas de San Juan, faltando todavía algunas cuadrillas que no han verificado aquella.

Por las noches son atronadores las vivas que se pronuncian y es mucha la gente que se vé desde la Soledad á la Plaza Mayor.

Cultos religiosos:

Jueves 21.—En la Iglesia parroquial de San Clemente, se celebrará por la congregación de jóvenes de San Luis Gonzaga, á las siete de la mañana imposición de medallas á los nuevos congregantes y Comunión general; á las diez solemne función al Santo Patrono de la juventud, con Misa y Panegirico á cargo de D. Constantino Amezuza, Párroco y Director de la expresada; y á las seis y media la novena, siguiendose despues la procesión con la imagen del Santo por las calles de costumbre.

Viernes 22.—En la del Espino, se celebrará por la Asociación de Curiales bajo la protección de Santa Lucía, á las ocho de la mañana, solemne función á la Santa, con Misa y Panegirico que tendrá D. Vicente Molina, Canónigo de la Colegial de San Pedro, asistiendo la capilla de Música que dirige el acreditado Maestro Don Damian Balsas.

Estado atmosférico:

La temperatura máxima solar del día de ayer, segun el Observatorio del Instituto provincial, fué de 38,0 grados y la mínima de 5,1. El termómetro señaló 21,0 á las nueve de la mañana y 25,6 á las tres de la tarde. El barómetro indica buen tiempo.

SERVICIO ESPECIAL de El Noticiero

(De la Agencia Almodobar)

Madrid 19.

SENADO.

Sesión del día 19 de Junio.

El dinero de los moros.

Abrió la sesión á las tres y cuarto el Marqués de la Habana.

El Señor Sagasta se halla en el banco azul.

El Sr. Moret contestando á una pregunta que el Conde de las Almenas le dirigió ayer, relacionada con el regreso del *Legazpi*, dice que el dinero no se entregó en Mazagan porque el Administrador de aquella aduana dijo que no podía entregarlo sin una orden del primer ministro marroquí; que el Comandante del *Legazpi* fué á Rabat donde aquel se hallaba y que le manifestó no podía dar la orden antes de conocer el Sultán el tratado de Marrakes y que el Gobierno no encuentra todo esto natural, pero abrigando al propio tiempo la confianza de que se cobrará el millón de duros.

El Conde de las Almenas en vez de darse por satisfecho pudo recordar aquel cantar de

Ayer me digiste que hoy,

hoy me dirás que mañana....

El dinero de los moros

ya lo entregarán á España....

No hubo nada más importante en la sesión.

CONGRESO.

Sesión del día 19 de Junio.

Abierta la sesión á la hora reglamentaria por el Marqués de Vega Armijo, el señor Sanchez manifiesta que ha recibido la nota que pidió al Ministro de Hacienda relativa á la designación de la Comisión y buque que han ido á Mazagan á recoger la indemnización de guerra.

Dice que de esa nota resulta que la Comisión salió de España despues de saberse la muerte del Sultán y que se envió un buque como el *Legazpi* que es un artefacto ridiculo. Pregunta quien es el que tiene la culpa de este retraso para saber sobre que persona debe recaer la responsabilidad de lo que ocurre.

Le contesta el ministro de estado (véase lo dicho en la sesión del Senado sobre este asunto), y cántese si se quiere el mismo cantar.

Incidente ruidoso,

El Señor Morales (D. Gustavo) dice que los periódicos de la mañana publican una lista de los donativos hechos á los Asilos benéficos por las casas de juego.

Esto significa que se tolera en Madrid como en otras provincias y censura duramente que se siga este procedimiento subrepticio pues vale mas que el juego se reglamente y que paguen un impuesto ó hagan esos donativos, pero no que los Gobernadores los recauden y distribuyan porque para eso están las Cortes.

El ministro de la Gobernación contesta muy indignado atribuyendo á despecho lo dicho por el Sr. Morales por no haberle nombrado un Alcalde en la provincia de Toledo que le tenia recomen-

dado.

El señor Morales protesta, se produce gran confusión sin que la domine la campanilla presidencial y el Señor Aguilera defiende al Gobernador de Madrid y á todos los de España acabando por decir que la tolerancia del juego fué en tiempos de la república. El Señor Morales rectifica y dice que no ha hecho mas que secundar la iniciativa de los periódicos de la mañana.

Otro escándalo.

El diputado señor Ariño, amigo del Señor Aguilera, abofetó en los pasillos al Sr. Morales (D. Gustavo.)

Escándalo monumental.

Hay un desafío pendiente.

Anuncios

de inserción preferente.

El Sentimiento Soriano.

ÚNICA Y EXCLUSIVA EMPRESA DE

POMPAS FÚNEBRES EN SORIA

bajo la dirección y propiedad

DE JORGE DE PABLO

Esta antigua casa pone en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general, que además de los féretros metálicos de los Sres. Villazón y Compañía de Madrid, ha recibido un gran surtido de otra fábrica de Cádiz los cuales vende á precios sumamente económicos y con gran rebaja á los que encarguen las diligencias á esta funeraria. Hay cajas de madera desde 2,50 pesetas en adelante.

Esta misma casa se encarga de la colocación del hábito ó mortaja impresión de esquelas, aviso de capilla, y de todas las diligencias necesarias, pues con escoger el funeral que quieran se haga, ya la casa se quita de cuidados sin tener que intervenir con nadie más que con el expresado Sr. de Pablo.

También se encarga de traslación de restos, colocación de lapidas, construcción de mausoleos ó panteones, etc.

SERVICIO PERMANENTE

Salvador, núm. 4.—Soria.

VENTA DE CASA.—Por voluntad de sus dueños se vende una en la calle de las Fuentes, n.º 3, en esta Capital.—Para tratar pueden dirigirse á D. Juan Martínez que habita en la Posada del Sr. Berzosa, Plaza de la Leña. 1-3

«BLANCO Y NEGRO»

Y

«EL NOTICIERO DE SORIA»

Suscripción combinada desde 1.º de Julio próximo.

Suscribiéndose en provincias unicamente á *Blanco y Negro* cuesta cada trimestre tres pesetas.

A *El Noticiero* en Soria una peseta veinticinco céntimos y fuera de Soria una cincuenta ídem.

Combinadas ambas publicaciones, costarán al trimestre desde 1.º de Julio próximo,

En Soria, 2 pesetas 75 céntos.

Fuera de Soria 3 pesetas.

La rebaja no puede ser mayor.

Los Señores suscriptores que ya tengan abonado el próximo trimestre de *El Noticiero* y quieran que se les sirva tambien *Blanco y Negro*, solo tendrán que abonar la diferencia, dando aviso antes de Julio.

«EL NOTICIERO DE SORIA.»

DOMICILIO:

Plaza de San Esteban, 3, bajo SUSCRIPCIONES

En Soria.—Un mes, 0'50 céntimos de peseta.—Un trimestre 1'25.—Un semestre 2'50.—Un año 4'50.

Fuera de Soria.—Un trimestre 1'50.—Un semestre 2'75.—Un año 5 pesetas.

En el Extranjero.—Doble precio que en Soria.

Pago anticipado,

Sin cuya condición no se servirán las suscripciones.

ANUNCIOS

Se publicarán previo convenio de precio y pago con la administración del periódico, que hará verdaderas rebajas segun el número de inserciones.

REMISIDOS.

Lo mismo que los anuncios, siendo su precio por líneas y segun la estension del texto.

CORRESPONSALES.

Podrán hacerse suscripciones en los domicilios de nuestros corresponsales.

Burgó de Oma, D. Pedro Ibañez Gil.—Almazán, D. Isidoro Barral.—Agreda, D. Cecilio Nuñez. Medina-celi, D. Gregorio Velasco. En Madrid, en el Estanco de la calle del Desengaño, número 18, siendo el encargado de la cobranza el soriano D. Atanasio Blazquez.

¡¡EL ESTÓMAGO ARTIFICIAL!!! ó *potvos del Doctor Runtz*.—El enfermo del estómago (aunque sea un desahuciado) que compre una caja de este delicioso preparado, y al terminarla no encontrarse notable mejoría, tiene derecho á la devolución del importe.

¿Cabe mayor garantía?

Precio de la caja 7,50 pesetas. Por correo certificada 8,50. Único Depósito en Soria. Farmacia de Lacalle. 19 20

Academia Preparatoria

PARA CARRERAS MILITARES dirigida por

DON LEON FERNANDEZ FERNANDEZ

Primer Teniente de Infantería

Profesor de preparación para el ingreso en las Academias Militares en el Colegio de Huerfanos de la Guerra.

Guadalajara, Mayor Baja. 54.

Pídanse detalles. 14—20

SE vende una mesa de despacho con sillón. Numancia, 9, principal, informarán.

SORIA TIP. DE «EL NOTICIERO.»

Todo el mundo fotógrafo

sin estudio alguno.



APARATOS FOTOGRAFICOS DESDE 20 PESETAS
Catálogo ilustrado gratis

FRANCISCO REVERCHON Y C.^a

Fernando VII, 34, Ent.º

BARCELONA

Casa especial para los aficionados

10-12

Gaseosas Aromáticas

DE

F. BEE MUDEZ.

Es el refresco más higiénico, agradable y económico.

Depósito central. Farmacia y Droguería de Hijas de B. Calahorra, calle del Collado, 6, SORIA. 18-30

ACADEMIA.—Preparación teórico-práctica para las próximas oposiciones a ingreso en el cuerpo pericial de Contabilidad del Estado y Banco de España.
Carrera de comercio—Teneduría de libros—Cálculos mercantiles—Caligrafía.
Collado 47 3.º De 4 á 6 de la tarde. —11—

Se vende un lote de blancos con todos sus accesorios de remos, toldilla, etc. para nav. gar. La persona que desee adquirirlo, puede asistir con Don Saturnino Peña en esta Ciudad y en Sinova con Hermelegildo Brieva.
VINO a 7 reales cantara de 16 litros para fuera de Soria, se vende en la bodega de don Policarpo Dominguez, calle de los Estudios.

¡LA MÁS ALTA RECOMPENSA CONCEDIDA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE CHICAGO!!

LA COMPAÑÍA FABRIL «SINGER»

HA OBTENIDO 54 PRIMEROS PREMIOS

Siendo el número mayor de premios alcanzados entre todos los expositores,

Y MÁS DEL DOBLE DE LOS OBTENIDOS POR TODOS LOS DEMÁS FABRICANTES DE MÁQUINAS PARA COSER, REUNIDOS

CATALOGOS ILUSTRADOS GRATIS

SORIA, — Collado 52, — SORIA.

CATALOGOS ILUSTRADOS GRATIS

AL PÚBLICO.

Valeriano Pascual y Julian Ruiz, Cirujanos Dentistas de Madrid, tienen el honor de ofrecer sus servicios en todo lo concerniente al arte Dental.

Siendo bien conocidos sus trabajos en esta Capital y provincia, se concretan á anunciar su permanencia en Soria por breve temporada, hallándose instalados en la casa de huéspedes de la Isidra, Collado, 74.

Consulta gratis á los pobres de 5 á 6 de la tarde, siempre que acompañen el correspondiente comprobante por el señor Alcalde de la localidad.

La Camisería

La 1.ª América

Plaza de Herradores, 15: Soria.

Hace una Liquidación de todos los géneros de sastrería con el 25 por 100 de rebaja en sus precios con objeto de dedicarse exclusivamente á la Camisería y Tegidos.

En el mismo establecimiento hay gran surtido de percales de color para camisas y un sin número de las mismas desde el precio de pesetas dos en adelante, hasta las mas superiores de todos los gustos y tamaños.

Una visita á

La 1.ª América

y quedará el público convencido de lo que arriba se deja indicado.

SASTRERÍA DE JOSÉ ACENA, Calle Real, 17, Soria. El señor Acena sirve en el día, con puntualidad, esmero y economía á los precios siguientes:

Levita de caballero 15 pesetas.—Gaban 10 id.—Chaquet 12 id.—Americana 5,50.—Pantalón 1,75.—Chaleco 1,75. Todo confeccionado según figurin del mcs.

No se recibe nada de la confección hasta que el parroquiano no se halle conforme.

También se confeccionan trajes para los Señores Sacerdotes. á los precios siguientes:

Dulleta 15 pesetas.—Balandrán 15 id.—Manteo 5 id.—Sotana romana 12 id.—Sotana española 10 id.

También se trabaja á domicilio, á las horas de 7 á 12 por la mañana y de 2 á 8 por la tarde.

Su jornal; 2 pesetas 75 céntimos.

JOSÉ ACENA
(Siempre servidor.)

8-12

DR. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

ANEMIA

DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, CONVALESCENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, & PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN
Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal. Ventajas que tienen sobre los otros preparados de cal: 1. Ser completamente asimilables (digestibles); 2. No contener nada de hierro, así es que deben tomarse los enfermos predispuestos á congestiones ó irritaciones pulmonales y bronquiales, á quienes tanto perjudican los preparados que contienen hierro; 3. Estar dosificadas con exactitud; 4. Conservarse indefinidamente; y 5. Ser el preparado de cal más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

ASMA

CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR
LICOR ANTIASMÁTICO DEL DR. KLEIN
Cura el asma atacando las causas productoras del mal.

GOTAS CALMANTES DEL DR. KLEIN

TOS

PASTILLAS PECTORALES DEL DR. KLEIN
Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.

VENTA.—Angel Lacalle, Farmacia, Collado 64.—Santiago Ruiz Farmacia y Droguería.—Autor Dr. Klein, Escudillers, 82, Barcelona.

RUBINAT PROPIEDAD

DEL DOCTOR Llorach,

UNICA AGUA PURGANTE DE RUBINAT

Recomendada por todos los centros médicos de Europa y América.

Purgante sin rival en el mundo produce en efecto sin ocasionar dolor, ni perturbación en los funciones digestivas á las que regulariza despertando el apetito. Emplease con eficacia en los empachos gástricos, infartos viscerales, hiperemias del encéfalo, herpes, escrofulas, (tumors frets) y contra la obesidad (gordura).

Véndese en las principales Farmacias y Droguerías. Administración: Cortes, Entresuelo, 276, Barcelona.

Baños minerales de Archeda.

Este manantial, que es de los

primeros de España en virtudes medicinales, concurrencia y medios balneoterápicos, y ha sido premiado con medalla de oro en

las principales Exposiciones de Europa, abre al público sus servicios desde el 1 de Abril al 30 de Junio y de 1 de Septiembre á fin de Noviembre.

Las aguas de Archeda, que curan enfermedades de especialización tan conocida, causan verdadero alivio á las herpéticas y escrofulosas, y en general á todas las de la piel, en los reumáticos, sea cuales quiera sus formas, estarrros crónicos del aparato respiratorio, lesiones cerebrales medulares y paralíticas, distinguiéndose también mucho su acción en las heridas, singularmente cuando son producidas por arma de fuego, en varias intoxicaciones metálicas y en las afecciones de carácter reumático y catarral de los órganos sexuales, en particular de la matriz.

El Establecimiento se compone, entre otros edificios de las termas, cinco pabellones ó fundas para contar las casas de huéspedes, farmacia, hospital, magnífico cuartel y preciosa capilla bizantina, encontrándose de tal modo dispuestas sus instalaciones, que satisfacen las exigencias de posiciones acomodadas y están al alcance de las más modestas fortunas, que hallarán condiciones excepcionales de economía, y pueden, con un presupuesto gradual de 60 á 160 pesetas, cubrir con decoro sus atenciones en el balneario durante 15 días, comprendidos todos los servicios de baños y estancia y disfrutando en los mismos con estos abonos de una rebaja de 20 por 100 sobre las tarifas generales.

El Parque de los Baños, con sus bosques de palmeras y naranjos y adornados de las más hermosas plantas tropicales, constituye, así como el Casino, el punto de reunión y recreo de los señores bañistas, que hallarán en él flores y frutas estimadas de toda la provincia, juegos de jardín, tiro de pistola, vaquería, etc.

Los pobres de solemnidad que así lo acrediten y aquellos á que estén indicadas las aguas, siguen disfrutando en la forma establecida de alojamiento gratuito y los servicios de beneficencia, pero sometiéndose á turno y utilizándolos en cambio durante dos ó más novenarios, según la prescripción facultativa, toda vez que la rutina costumbre de los nueve días no se funda en principio científico ni racional alguno.

—18—